



República de Colombia



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO N° 1426 DE 2013
(27 NOV 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia fiscal de 2013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 237 de Marzo 27 de 2013, se Decreta el aplazamiento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2013, por valor de ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete millones trescientos cinco mil ochocientos treinta y un pesos Mda Cte. (\$88.677.305.831).

Que mediante oficio 18 de septiembre de 2013 No. 2013EE10971, la Secretaria de Educación del Departamento, solicitó someter a consideración del Consejo de Gobierno, la liberación parcial de los recursos Aplazados en el Decreto 237 de Marzo 27 de 2013, por valor de sesenta y seis mil setecientos noventa y dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos Mda. Cte. (\$66.792.472.894).

Que mediante oficio No. 2013EE13439 del 26 de Noviembre de 2013, la Secretaria de Educación del Departamento, solicita someter a consideración del Consejo de Gobierno y/o CONFIS Departamental el desaplazamiento de recursos por la suma de veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos Mda. Cte. (\$21.884.562.937).

Que mediante Acta No. 021 del 27 de Noviembre de 2013 del CONFIS Departamental, fue aprobada por unanimidad la solicitud de la Secretaria de Educación Departamental relacionada con el desaplazamiento de recursos, por cuanto esta obedece a la asignación adicional de recursos realizada mediante documento CONPES 165 del 20 de noviembre de 2013, por concepto de mayor valor de las doce doceavas y complemento a la población atendida vigencia 2013.

Con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO. Desaplastar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Mda. Cte. (\$21.884.562.937)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Valor
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	21.884.562.937
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	21.884.562.937
121	TRANSFERENCIAS	21.884.562.937
12106	Sistema General de Participaciones - Educación	21.884.562.937

ARTÍCULO SEGUNDO. Desaplastar el Presupuesto de Gastos en la suma de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Mda. Cte. (\$21.884.562.937)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	21.884.562.937
22	OTROS RECURSOS	21.884.562.937
222	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	21.884.562.937
2222	NARIÑO SOLIDARIO, INCLUYENTE Y GESTOR DE CAPACIDADES PARA EL BUEN VIVIR	21.884.562.937
22222	COBERTURA	21.884.562.937
222225	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado.	21.884.562.937

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

27 NOV 2013

RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador del Departamento

Revisó: José Antonio Torres Cerón
Jefe Oficina Jurídica

Nelson Leyton Portilla
Secretario de Hacienda

Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto

Preparó: Danilo Hernández Folleco
P.U. Subsecretaría de Presupuesto